

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 097

ARMANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 08 de Abril de 2008

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Informe N° 480-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de Abril de 2008, de la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Informe N° 120-2008-GRC/GRPPAT, de fecha 08 de Abril de 2008, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 081 de fecha 27 de marzo de 2008 se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2008, hasta por la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,238.00).

Que, el Artículo Primero de la precitada Resolución Ejecutiva Regional al consignar el detalle de la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2008; se señala en la parte correspondiente a EGRESOS: "Subprograma: 0049 Planeamiento Gubernamental", debiendo ser "Subprograma: 0006 Administración General".

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el Art. 201 numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 081 de fecha 27 de marzo de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"Subprograma: 0049 Planeamiento Gubernamental"

DEBE DECIR:

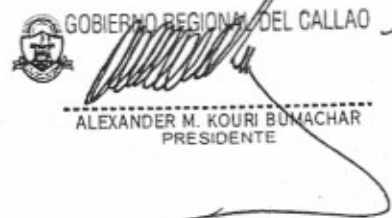
"Subprograma: 0006 Administración General"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Copia de la presente Resolución se remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ALEXANDER M. KOURI BONACHAR  
PRESIDENTE